



I.-ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

SECRETARÍA GENERAL

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 30 de noviembre de 2016, se anuncia el Plan de Aprovechamientos maderables de choperas propias y consorciadas y enajenación en pública subasta de los productos maderables derivados que se relacionan en el anexo I. La subasta se ajustará a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones generales para la venta de arbolado en los terrenos y plantaciones que son administrados por la Confederación Hidrográfica del Duero por resolución de la Presidencia del Organismo el 29 de agosto de 2014, en adelante "pliego" (publicado en el BOP de Valladolid nº 209 de 9 de septiembre de 2014 y en la página web del organismo www.chduero.es, en el "perfil de contratante/aprovechamientos maderables"), a las previsiones que resulten aplicables de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP) y a las siguientes

ESPECIFICACIONES

Modalidad de enajenación: De conformidad con lo previsto en la base 2 del pliego, las enajenaciones a que este anuncio se refiere, se realizarán en pie y a riesgo y ventura del adjudicatario, siendo las cifras del número de pies y la cubicación meramente indicativas.

Garantía y documentación a presentar para concurrir a la subasta: Deberá constituirse una garantía provisional (base 4.2.c) por importe del 5% del valor de tasación de cada lote (sin IVA), mediante cualquiera de los medios previstos en el art 96.1 del TRLCSP. Las garantías constituidas tanto a través de aval, seguro de caución, metálico, valores públicos o valores privados se consignarán por el licitante en todo caso y sin ninguna excepción en la Caja General de Depósitos, incluyendo en el sobre "A" el resguardo de su depósito en dicha caja, sin que en ningún caso se admita otra acreditación de la constitución de la garantía que el resguardo de depósito emitido por la Caja General de Depósitos, de conformidad con lo establecido en el último inciso del apartado 6 del art 137 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Cada licitante deberá presentar un único "sobre A" (incluyendo en él la documentación general exigida en la base 4.2 y todos los justificantes de los depósitos en la Caja General de las garantías constituidas para cada uno de los lotes) que tendrá validez para todos los lotes a los que concurra y tantos "sobres B" como lotes a los que presente oferta, en el que se incluirá exclusivamente la proposición económica ofertada a cada lote (base 4.3).

Si la documentación presentada no fuera original, solo se considerarán válidas las copias legitimadas notarialmente o compulsadas por la Confederación Hidrográfica del Duero (en





adelante CHD), sin que se admitan compulsas de otras Administraciones.

Publicación y plazo de presentación: El anuncio de la subasta se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y un extracto del mismo en el Boletín oficial del Estado. El plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta finalizará a las doce horas del 12 de mayo.

Las proposiciones – dirigidas al Órgano de Contratación - se presentarán en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, nº 5 Valladolid-47004 (sin admitirse su presentación en otros registros auxiliares) o bien se enviarán por correo certificado conforme a lo establecido en el art 80.4 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En este caso el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si esta fuera recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

En todos los sobres, así como en el fax de comunicación deberá figurar el CIF y nombre del proponente, firma del representante, domicilio, fax, teléfono de contacto y correo electrónico, así como identificación del lote al que concurre.

Celebración de la subasta: La apertura de plicas de los licitantes admitidos tendrá lugar en el acto público que se celebrará a las 11,00 horas del día 31 de mayo de 2017 en la sala de juntas de la sede principal de la Confederación Hidrográfica del Duero, en la C/ Muro número 5 de Valladolid.

Previamente la Mesa de Contratación se reunirá para examinar la documentación presentada por los licitantes y determinar quiénes resultan admitidos a la subasta, quienes no pueden ser admitidos por carecer de los necesarios requisitos para contratar o adolecer de la documentación presentada de defectos insubsanables, así como aquellos otros cuya admisión se condicione a la subsanación de defectos observados en la documentación presentada. De conformidad con lo establecido en la base 5.2 del Pliego, los acuerdos de la Mesa de Contratación, antes referidos, se insertarán en el tablón de anuncios del Organismo. Los licitadores que deban realizar alguna subsanación dispondrán para practicarla de un plazo de tres días hábiles siguientes al de su publicación en dicho medio, sin que, en consecuencia, sea preceptiva la práctica de notificación individual.

No obstante, y con carácter meramente informativo, también se publicarán en la web del Organismo (www.chduero.es, apartado: perfil de contratante/aprovechamientos maderables).

El mismo día de la apertura de plicas la Mesa examinará y calificará las subsanaciones realizadas y en el acto público de apertura de plicas e inmediatamente antes de iniciarse ésta, el Presidente de la Mesa comunicará los licitadores que hayan sido definitivamente admitidos.

Los resultados de la subasta se publicarán en el tablón de anuncios de la sede central de la Confederación Hidrográfica del Duero al día siguiente de su celebración e igualmente y





con carácter meramente informativo se publicarán en la página web del Organismo.

Derecho de tanteo: Los propietarios de los terrenos podrán ejercer, en el plazo de los 6 días hábiles siguientes al de la publicación de los resultados de la subasta, el derecho de tanteo sobre alguno de los lotes adjudicados siempre y cuando ese lote esté constituido únicamente en terreno de su sola propiedad. En otro caso debe haber unanimidad entre los diversos propietarios para ejercitar este derecho.

Pago del remate: Conforme a lo establecido en la base 9.1 del Pliego, el rematante deberá abonar el valor total de la adjudicación antes de iniciar la corta, realizando los siguientes pagos en los plazos y a los destinatarios que a continuación se indican:

A) Efectuará a la CHD, en el plazo de treinta días naturales siguientes al de la fecha de la notificación de la adjudicación, los siguientes ingresos en la cuenta del Banco de España, ES73 9000.0067.30.0200000168:

El importe correspondiente a la parte proporcional del coste de los anuncios de publicación de la subasta. El 25% del valor total de la adjudicación (más el I.V.A. al tipo impositivo general).

B) El restante 75%, se abonará antes de la corta (que en ningún caso podrá iniciarse antes del pago total) y en todo caso antes del transcurso de los nueve meses siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, reservándose entre tanto la Confederación Hidrográfica del Duero el pleno dominio del lote adjudicado (base 9), realizando el adjudicatario los siguientes pagos:

Si la CHD fuera titular del 100% del terreno del lote adjudicado, se ingresará el 75% del valor total de la adjudicación más el I.V.A. al tipo impositivo general, en la cuenta mencionada. Si la titularidad de los terrenos no correspondiera a la CHD se realizarán los siguientes pagos:

b.1) El 25% del valor total de la adjudicación más el I.V.A. al tipo impositivo general, se abonará a la CHD en la referida cuenta bancaria.

b.2) El 50% del valor total de la adjudicación se abonará al propietario o a cada uno de los copropietarios en función de su porcentaje de participación en la titularidad del terreno de que se trate, en la cuenta o lugar que cada uno de ellos determine e incrementado con el tipo impositivo que corresponda según el régimen fiscal aplicable al propietario de los terrenos. Identificación de los lotes y propietarios de los terrenos:

La relación de los lotes a subastar consta como ANEXO 1 a esta Resolución y se incluirá en el anuncio de la subasta que al efecto se inserte en el Boletín oficial de la provincia de Valladolid.

A efectos de lo dispuesto en la base 9.2 del pliego estará disponible en la página web del Organismo (www.chduero.es) al menos desde el mismo día de publicación del extracto del anuncio de subasta en el BOE, una relación de los propietarios de los terrenos donde se ubican los distintos lotes y su porcentaje de participación en el precio cuando en un mismo lote existan diversos propietarios.

Posteriormente, el servicio del Medio Natural de la Confederación Hidrográfica del Duero facilitará al adjudicatario de cada lote los datos de contacto de los distintos propietarios, a fin de que éste pueda efectuar el pago derivado del porcentaje de participación de cada





titular en el precio de adjudicación.

Garantía definitiva: Sin perjuicio del pago realizado y para garantizar las eventuales responsabilidades durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá acreditar ante la CHD en el plazo de treinta días naturales siguientes al de la fecha de la notificación de la adjudicación, haber constituido y consignado en la Caja General de Depósitos la garantía por importe del 25% del valor de adjudicación del lote sin IVA prevista en la base 6.1 del pliego.

Corta del arbolado: La entrega se efectuará conforme a lo previsto en la base 12 del Pliego y el plazo de ejecución del aprovechamiento se ajustará a las previsiones de la base 10. Así, la corta del arbolado, saca de la madera y extracción de productos y limpieza de los despojos de la corta, habrán de estar ultimados, en cualquier caso, antes del transcurso de un año contado a partir de la fecha de adjudicación.

El adjudicatario responderá con la pérdida de la totalidad de la fianza depositada en el caso de superar dicho plazo, con independencia de las indemnizaciones y perjuicios que puedan exceder al importe de la garantía incautada, que se podrán exigir salvo que concurran las circunstancias establecidas en la base 11.

En Valladolid, a 3 de abril de 2017.-El Secretario General.-Fdo.: Elias Sanjuan De la Fuente.





LOTES QUE SE PROPONEN PARA LA SUBASTA DEL AÑO 2017 SEGÚN SUBCUENCAS

LOTES 2017	Nº ARBOLES UDS	Nº ÁRBOLES LEÑOSOS UDS	VOLUMEN M3	SUPERFICIE HAS	PRECIO SUBASTA €
ADAJA-CEGA					
CARONERO EL MAYOR	816	43	377,50	2,04	14.160,70
COCA	730	125	419,77	1,83	14.000,00
FRESNEDA DE CUELLAR	1.898	733	258,91	4,75	6.097,30
HONTANARES L-1	869	23	515,01	2,61	20.962,16
HONTANARES L-2	284	1	279,04	0,71	13.670,46
HONTANARES L-3	2.034	72	1.117,78	6,11	44.909,89
LA SERRADA	222	4	101,11	0,56	500,00
LASTRAS DE CUELLAR	2.989	288	1.511,39	10,75	50.000,00
LOS HUERTOS L-1	1.188	54	1.049,83	2,97	48.415,68
LOS HUERTOS L-2	114	3	63,90	0,34	2.585,30
LOS HUERTOS L-3	557	26	469,29	1,39	20.992,87
LOS HUERTOS L-4	1.245	87	579,33	3,11	21.266,21
LOS HUERTOS L-5	835	18	422,82	2,09	16.456,91
LOS HUERTOS L-6	1.007	41	501,36	2,52	18.491,10
LOS HUERTOS L-7	2.436	109	1.050,14	6,09	36.809,24
LOS HUERTOS L-8	57		36,02	0,14	1.405,43
RODA DE ERESMA	578	19	403,80	1,45	17.359,03
SALOBRAL	158	11	57,91	0,40	500,00
VALSECA L-1	134	2	148,52	0,40	7.802,01
VALSECA L-2	612	41	525,56	1,53	26.480,60
Total ADAJA-CEGA	18.763	1.700	9.888,99	51,77	382.864,88
ALTO DUERO					
DOMBELLAS	351		307,86	1,05	7.000,00
GARRAY L-1	159		188,86	0,48	3.000,00
GARRAY L-2	1.531	4	1.037,64	4,60	48.988,11
TARDAJOS DE DUERO L-1	230	3	211,58	0,69	11.162,62
TARDAJOS DE DUERO L-2	2.629	9	1.703,01	7,89	78.295,91
Total ALTO DUERO	4.900	16	3.448,94	14,71	148.446,65
BAJO DUERO					
POLLOS L-1	837	93	435,13	2,51	17.500,00
POLLOS L-2	964	220	337,59	2,89	7.500,00
SERRADA	435	5	222,84	1,31	11.950,52
SIETEIGLESIAS DE TRABANCOS	2.258	363	979,07	6,78	30.000,00
SIMANCAS	1.804	168	759,07	6,49	28.500,00
VILLABRÁGIMA	638	129	116,47	1,92	4.622,94
VILLAESTER	467	28	164,23	1,40	2.500,00
VILLAGARCIA L-1	35		16,59	0,11	300,00
Total BAJO DUERO	7.438	1.006	3.030,97	23,41	102.873,46
CARRIÓN					
BUSTILLO L-1	347		280,66	1,25	14.268,59
BUSTILLO L-2	695	35	176,68	2,50	5.647,46
BUSTILLO L-3	1.179	114	284,15	4,24	8.856,08
CARRIÓN L-1	6.895	68	2.706,33	24,80	82.215,33
CARRIÓN L-2	2.576		1.883,01	9,27	52.372,89
CARRIÓN L-3	238		362,68	0,86	17.730,61
GAÑINAS	1.204	4	602,01	4,33	26.352,61
HUSILLOS	621		700,84	2,23	41.903,63
LA SERNA	1.482	7	768,43	5,33	32.098,23
LOBERA L-1	1.121		1.179,88	4,03	73.915,43
LOBERA L-2	226		226,72	0,81	10.597,00
LOBERA L-3	761		498,15	2,74	21.425,99
MANQUILLOS	3.980		3.194,53	14,32	210.216,19
PAREDES DE NAVA	628		531,01	2,26	38.817,93





LOTES 2017	Nº ARBOLES UDS	Nº ÁRBOLES LEÑOSOS UDS	VOLUMEN M3	SUPERFICIE HAS	PRECIO SUBASTA €
PERALES	938		976,21	3,37	70.245,85
POBLACIÓN DE SOTO	2.788	10	1.804,87	10,03	81.448,88
RENEDO	488		536,80	1,76	20.000,00
RIBAS DE CAMPOS	3.120		2.484,05	9,37	148.812,75
SALDAÑA L-1	944		997,60	3,40	38.000,00
SALDAÑA L-2	424		318,99	1,53	19.234,08
SAN CEBRIÁN L-1	3.806	15	1.887,68	13,69	80.000,00
SAN CEBRIÁN L-2	340		361,47	1,22	26.399,40
SANTA OLAJA	909		814,12	3,27	29.000,00
SANTERVAS L-1	1.666		760,41	5,99	40.095,72
SANTERVAS L-2	525		448,87	1,89	27.505,12
SANTERVAS L-3	222		186,69	0,80	11.287,06
VILLADA	585		336,42	2,10	500,00
VILLAMURIEL	1.155	9	447,58	4,15	9.000,00
VILLANUEVA DE LOS NABOS	3.480	9	2.029,79	12,52	89.988,08
VILLANUEVA DEL RIO	2.403		1.702,28	8,64	110.508,33
VILLODO	1.425		1.261,24	5,13	89.903,72
Total CARRIÓN	47.171	271	30.750,12	167,83	1.528.346,94
ESLA-VALDERADUEY					
BARIONES DE LA VEGA	3.448	27	2.007,44	12,40	110.545,00
BENAMARIEL L-1	4.096		2.691,30	14,73	155.774,39
BENAVENTE	304	11	167,59	1,09	7.000,00
CIFUENTES DE RUEDA	97		60,92	0,29	600,00
CIMANES DE LA VEGA	4.614	40	3.391,36	16,60	196.930,18
GALLEGUILLOS	2.430	2	1.935,10	8,74	122.054,44
LUGÁN	414	7	338,11	1,49	14.000,00
MANSILLA DE LAS MULAS	1.508	91	1.261,66	5,42	76.938,27
NISTAL DE LA VEGA L-1	587		525,85	2,11	6.000,00
NOGALES L-1	2.086	1	945,27	7,50	47.030,36
NOGALES L-2	856	8	694,36	3,08	41.435,97
SAHAGÚN	5.122		3.392,42	18,42	202.577,88
SANTIBAÑEZ DE RUEDA	2.661	39	1.024,11	9,57	48.394,86
VILLA DE SOTO L-1	1.471	25	1.380,51	5,29	85.559,57
VILLA DE SOTO L-2	2.150	30	1.836,94	7,73	111.472,05
VILLAFAER L-1	476	2	447,05	1,71	27.289,25
VILLAFAER L-2	655		643,61	2,36	39.540,35
VILLAFAER L-3	2.634	34	2.051,39	9,47	121.577,90
VILLANUEVA DE AZOAGE	383	29	69,16	1,38	200,00
VILLAQUEJIDA L-1	1.465	29	784,63	5,27	42.662,06
VILLAQUEJIDA L-2	1.063	2	1.025,70	3,82	30.000,00
Total ESLA-VALDERADUEY	38.520	377	26.674,49	138,50	1.487.582,54
ÓRBIGO					
SAN ADRIÁN DEL VALLE	1.531	4	1.269,13	5,51	76.012,53
VALDEFUENTES DEL PÁRAMO	5.504	14	5.163,29	19,80	175.000,00
Total ÓRBIGO	7.035	18	6.432,43	25,31	251.012,53
PISUERGA					
ARENILLAS	842	33	318,27	3,03	12.262,26
CASTRILLO DE SOLARANA	963	72	285,96	3,46	9.413,73
DUEÑAS	244	1	137,15	0,88	8.035,52
HERRERA DE PISUERGA	338	2	258,22	1,22	16.492,65
ITERO DE LA VEGA	3.228	244	868,05	11,61	28.337,82
ITERO DEL CATILLO	4.000	404	1.285,14	14,39	48.278,26
LANTADILLA	1.993	46	770,24	5,98	27.500,00
LERMA L-1	2.107	137	587,63	7,58	18.746,52
LERMA L-2	2.484	148	1.121,20	8,94	51.802,88
MELGAR DE FERNAMENTAL	6.916	420	3.181,30	24,88	180.962,97
MELGAR DE YUSO	1.722	91	651,10	6,19	26.711,94
OSORNILLO	339	7	121,97	1,02	2.000,00
PALACIOS DE RIOPISUERGA L-1	233	3	262,08	0,70	7.500,00





LOTES 2017	Nº ARBOLES UDS	Nº ÁRBOLES LEÑOSOS UDS	VOLUMEN M3	SUPERFICIE HAS	PRECIO SUBASTA €
PALACIOS DE RIOPISUERGA L-2	1.271	109	335,47	3,82	11.000,00
QUINTANILLA DEL AGUA L-1	3.088	549	640,74	11,11	16.792,10
QUINTANILLA DEL AGUA L-2	303	21	159,25	1,09	7.608,14
RUEDA DE PISUERGA	789	43	226,10	2,84	7.624,23
SORDILLOS	1.028	32	494,25	3,70	21.088,10
VALDEOLMILLOS-MAGAZ	57		53,40	0,17	600,00
VENTOSA L-1	697	6	163,40	2,09	3.500,00
VENTOSA L-2	2.392	18	678,71	7,18	28.750,00
VILLALACO	1.951	65	693,79	7,02	26.419,54
Total PISUERGA	36.985	2.451	13.293,41	128,89	561.426,66
RIAZA					
GRAJERA	1.534	101	879,45	4,61	33.000,00
Total RIAZA	1.534	101	879,45	4,61	33.000,00
TORMES					
CRESPOS	1.268	2	1.150,94	4,56	51.120,29
EL FRESNO	1.345	3	974,13	3,36	10.000,00
ENCINAS DE ABAJO	3.978	87	2.405,98	14,31	94.368,75
ENCINAS DE ARRIBA	754	15	499,84	2,71	20.775,60
FRESNO ALHANDIGA L-1	1.772	321	344,82	6,37	8.714,61
FRESNO ALHANDIGA L-2	265	2	205,97	0,95	8.674,27
LA MAYA	398	83	160,97	1,00	500,00
RIOCABADO	899	84	414,69	2,25	10.000,00
SIETEIGLESIAS DE TORMES	950	1	770,17	3,42	32.843,07
TORDILLOS	321	8	237,73	0,80	9.895,86
TORREJÓN L-1	3.022	10	1.904,39	10,87	72.915,84
TORREJÓN L-2	1.174	97	931,84	4,22	41.164,54
VALLESA DE LA GUAREÑA	1.152	3	911,04	4,14	38.450,27
Total TORMES	17.298	716	10.912,53	58,97	399.423,10
TOTAL GENERAL	179.644	6.656	105.311,33	614,00	4.894.976,75